

} `HP 500
e

} .pl 72 .mb 5 .mt 5

ORDENANZA Nro. 2.517
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm
ARTICULO 1ro.-
E

Autor; zase al Departamento Ejecutivo Municipal del De

E

E
E

partamento Capital, a disponer la transferencia a los

E

E
E

actuales ocupantes que se encuentren en condiciones

E

E
E

legales de que les sean transferidos, de todos los lo

E

E
E

tes que componen la Manzana 133 del Barrio 4 de Junio,

E

E
E

de la Seccion G (ex-E), cuyas medidas linderos y dem^s

E

E
E

circunstancias que lo individualizan consta en el plano

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
aprobado por disposici^on N^o 8.328/87 de la Direcci^on

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
Provincial de Catastro e inscripto en el Registro Gene

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
ral de la Propiedad Inmueble, Secci^on planos, con fecha

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
11 de Diciembre de 1.987, al Tomo 23, Folio 33.-

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
ARTICULO 2do.-
Ⓔ

La confecci^on de las escrituras traslativas de Dominio

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
estar^on a cargo de Escriban^os Municipales. Autor^oizase al

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
Departamento Ejecutivo a efectuar los gastos que se

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
deriven de las mismas y recuperarlo conforme a la re

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
glamentaci^on que se dicte al efecto.-

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
ARTICULO 3ro.-
Ⓔ

